

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

,		•			
ı	N	11	m	rn	. •
ı					

Referencia: Resolucion Decanal Programa de Becas Graduarse

VISTO:

La Nota NO-2023-00308114-UNC-SECYT#FL en donde el Prosecretario de Ciencia v

Tecnología Esp. Darío Delicia, solicita sea abonado en un solo pago el monto correspondiente a la becaria Srta. Ana Vallejo, quien ha presentado su trabajo final de licenciatura y los informes de beca correspondiente.

Asimismo, se solicita erogar en un solo pago el monto correspondiente a la Dra. Marta Inés Palacio, quien ha dirigido el trabajo de la becaria.

Y CONSIDERANDO

Lo estipulado en la Resolución Decanal N°435/2023 que aprueba las pautas

a aplicar para el otorgamiento de un estipendio no remunerativo para promover la titulación de licenciandos/as de la Facultad de Lenguas

Que los Comités de Expertos de la ProSECyT- FL, designados por Resolución Decanal N.º 1094/2022, establecieron los órdenes de mérito correspondientes,

En atención al Reglamento RHCD 98/2023

Que el estipendio será afrontado con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN)

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art 1: Avalar el pago del estipendio del Programa de Becas Graduarse a Ana María VALLEJO, DNI 17.149.545 por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000)

Art 2: Avalar el pago del estipendio por el monto de pesos treinta mil (\$30.0000) a la Dra. Marta Inés Palacio, DNI 14.969.454, quien ha dirigido el trabajo de la becaria.

Art 3: Comuníquese y de forma